



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

015

Leticia, 08 de mayo de 2020

Doctor

FERNANDO CARRILLO FLOREZ

Procurador General de la Nación

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Perjuicio irremediable sobre derechos fundamentales a la vida y a la salud de la población indígena y no indígena del departamento del Amazonas - Colombia.

Respetuosamente me dirijo a usted para solicitarle, se active con celeridad los mecanismos de protección de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, y adultos indígenas y no indígenas del departamento del Amazonas respecto a la vulneración del derecho a la vida, a la salud y a la oportunidad para utilizar los servicios de salud en este departamento, en su mayoría de población indígena respecto de la pandemia COVID-19.

HECHOS.

En el mes de marzo de 2020 de la E.S.E Hospital San Rafael realizo solicitud de apoyo de elementos y equipos médicos para ampliar la capacidad instalada del hospital en mención necesaria para hacer frente a la pandemia COVID-19 en el departamento del Amazonas el cual no ha sido atendido ni despachado en su totalidad por la entidad territorial departamental.

Proyecto	Iolani Diaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

En el mes de marzo el Ministerio de Salud y Protección Social emitió un documento técnico de verificación capacidad y respuesta de las DTS para la atención de casos COVID-19, donde se evidenció la precaria capacidad hospitalaria y se hizo por parte del Ministerio de Salud una proyección de población susceptible y con síntomas estimado en 34.769 personas, en el departamento del Amazonas.

El 08 de abril de 2020 se celebró el contrato de obra número 000807 con el objeto de realizar adecuaciones de las instalaciones del E.S.E. hospital San Rafael de Leticia, como parte de la estrategia de fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en el departamento del Amazonas, encaminados a afrontar la amenaza de la pandemia COVID-19 en el departamento. La identificación del contrato en los estudios previos establece que la modalidad de selección será contratación directa en consecuencia de declaratoria de urgencia manifiesta, que el plazo de ejecución de esta obra, será por tres meses y que la supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de planeación y desarrollo territorial.

Hasta el 15 de abril fue celebrado el contrato de interventoría 000813 con el objeto de realizar la "interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra de adecuación de las instalaciones del E.S.E. hospital San Rafael de Leticia, como parte de la estrategia de fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud en el departamento del Amazonas, encaminado a afrontar la amenaza de la pandemia COVID-19 en el departamento.

El día 20 de abril del año 2020, el personal médico de la E.S.E Hospital San Rafael realizó renuncia masiva por presentarse un riesgo de contagio a nivel general porque no existen elementos de bioseguridad, tampoco insumos ni equipos para una correcta prestación del servicio, los que hay en el momento no tienen mantenimiento o se encuentran en mal estado. No existe un consenso a nivel interno frente a la ruta de prestación de servicios para pacientes COVID-19 lo

Proyecto	Iolani Diaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

cual ha generado caos a nivel interno y contaminación en áreas que no atienden este tipo de pacientes, exponiendo la seguridad de funcionarios y usuarios.

El día 20 de abril del año 2020, se dirigió una comisión de diputados de la Asamblea Departamental a verificar las condiciones reales de la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia a lo cual se levanto un acta de visita donde se constato el precario estado del hospital confirmando la información dada por los galenos en su renuncia masiva, esta acta fue remitida a la Procuraduría General de la Nación.

El día 24 de abril del 2020 la Gobernación del Amazonas suscribió el contrato de obra numero 00029 en el marco de la emergencia de la pandemia COVID-19 con el objeto de adecuación de la casa medica de la E.S.E. Hospital San Rafael para el traslado del área administrativa afectada por las obras para la atención del covid-19 proyectada sobre el actual área administrativa del Hospital, este contrato de obra tiene plazo de ejecución de 2 meses (60 días), así las cosas seria recibida la obra el 24 de junio si no presenta suspensiones.

El día 30 de abril de 2020 la Superintendencia de Salud realizo intervención de la de la E.S.E Hospital San Rafael y se evidencio que en el Hospital San Rafael de Leticia no se garantizan servicios accesibles, oportunos, continuos y seguros, generando un riesgo para la vida de los usuarios.

El día 03 de mayo del 2020 el ministro de salud y protección social Dr. Fernando Ruiz Gómez, realizo una visita al hospital san Rafael de Leticia evidenciando las múltiples fallas del sistema de Salud y la incapacidad de este hospital para enfrentar la pandemia COVID-19.

El día 07 de mayo del 2020 el personal de auxiliares de enfermería presentan renuncia masiva a la E.S.E. Hospital San Rafael por no contar con los insumos ni equipos para una correcta prestación del servicio, los que hay en el momento no tienen mantenimiento o se encuentran en mal estado en la entrevista realizada la

Proyecto	Iolani Díaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

noche anterior por la emisora local “fantástica estéreo” el auxiliar de enfermería manifestó no contar con los elementos médicos y que no se había podido remitir un paciente a la unidad de cuidados intensivos por no contar con un manómetro para el equipo de oxígeno, agrego que además le habían quitado el servicio de hotel para el aislamiento del personal asistencial que realiza sus labores en el área para pacientes sospechoso y confirmados con COVID-19.

El 29 de abril de 2020, la Gobernación del Amazonas, suscribió el contrato numero 000833 con el objeto de suministro de dotación de equipos hospitalarios y accesorios acordes a la necesidad priorizada por la E.S.E. Hospital san Rafael de leticia para la atención por infección respiratoria aguda grave causada por el nuevo coronavirus (COVID-19) por valor de \$ 2.080.391.594, con un plazo de ejecución de hasta 03 meses. Es necesario resaltar que los elementos adquiridos en este contrato no representan sino una tercera parte de la necesidad presentada por la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia al ente territorial, y que los recursos usados para respaldar este compromiso fueron los recursos propios del ente territorial que en un principio estuvieron por el orden de once mil millones de pesos.

Cabe señalar que las intervenciones realizadas y descritas anteriormente por la Gobernación del Amazonas, encaminados a afrontar la amenaza de la pandemia COVID-19, no han sido acertadas respecto de sus plazos de ejecución y planeación en las necesidades que se deben satisfacer que ya deberían haber dado resultados positivos. Estos contratos fueron financiados con recursos propios del departamento del Amazonas que ascendían a la suma de once mil millones de pesos sin mencionar la asignación de recursos económicos realizada por el Ministerio de Salud para realizar acciones de salud publica en el departamento por veinticinco mil millones de pesos.

Proyecto	Iolani Diaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

Esta situación de vulneración de los derechos humanos y amenaza a la vida y a la salud de los habitantes del departamento del Amazonas, es de conocimiento nacional debido a que varios noticieros han realizado reportajes de las críticas situaciones hospitalarias en Leticia, Puerto Nariño y los nueve territorios indígenas no municipalizados.

El panorama para el Hospital del municipio de Puerto Nariño y las 9 áreas no municipalizadas caracterizadas ancestralmente por ser territorios indígenas, es menos alentador por la carencia de equipos reactivos, medicinas, talento humano, equipos de bioseguridad y en general todo lo necesario y establecido en las guías técnicas y protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social para atender pacientes sospechosos y confirmados para COVID-19.

ANALISIS.

El departamento de las Amazonas tiene una división política administrativa conformada por dos municipios Leticia y Puerto Nariño y nueve áreas no municipalizadas departamentales: El Encanto, Chorrera, Pedrera, La Victoria, Miriti, Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Santander y Tarapacá.

En el departamento del Amazonas se encuentran los grupos poblacionales indígenas, Tikuna, Huitoto, Cocama, Kamejeya, Jurimy, Jeruriwa, Macuna, Tanimuca, Matapi, Muiname, Andoque, Ocaina, Kawayari, Yauna y Caravallo.

La población total del municipio de Leticia, asciende a 40.008 habitantes, de acuerdo a las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2011. Según estos datos la población de la cabecera municipal es de 25.365 habitantes (63,40%) y el sector rural tienen aproximadamente 14.643 habitantes (36,60%)

Proyecto	Iolani Diaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

La población total de Puerto Nariño asciende a 7.691 habitantes de acuerdo a las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2011.

Según estos datos la población de la cabecera municipal es 2.056 habitantes (26,73%) y el sector rural tiene aproximadamente 5.635 habitantes (73,27%).

Las nueve ares no municipalizada del departamento del Amazonas tiene una población aproximada de 25.159 habitantes indígenas de diferentes pueblos y culturas.

La población total del departamento del Amazonas asciende a 72.858 habitantes, de acuerdo a las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2011.

Actualmente el departamento del Amazonas según información del Instituto Nacional de Salud reporta **418** casos confirmados para COVID-19 y **879** casos probables, estas cifras son alarmantes, las más altas del país en relación de números de pacientes confirmados con el total de la población del departamento.

A la fecha se han registrado 14 muertes confirmadas para COVID-19 y 17 están en estudio.

Señor Procurador General el departamento indígena del Amazonas se encuentra frente a una amenaza que esta prontamente por suceder , representada en la mayor tasa de mortalidad indígena, por la pandemia COVID-19 en el territorio nacional, lo anterior se puede sustentar en el incremento exponencial del coronavirus (COVID-19) el cual se asocia con la vecindad de las Republicas del Perú y del Brasil , al alto numero de pacientes confirmados, a las precarias condiciones del prestador de salud y a la pobreza extrema de sus habitantes lo cual impiden realizar los aislamientos por falta de alimento a sus hogares.

Proyecto	Iolani Diaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

Por la gravedad presentada anteriormente podemos estar frente a un genocidio en el departamento indígena del Amazonas Colombiano por omisión de las instituciones publicas y su deber del salvaguardo de la vida y la salud de la población indígena y no indígena del departamento.

La honorable corte constitucional a destacado en múltiples oportunidades que los usuarios tienen derecho a acceder a los servicios y tecnologías de la salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad lo cual también incluye la atención de urgencias. Este derecho involucra la garantía de obtener una prestación del servicio acorde con los principios antes expuestos, que permite una efectiva protección de los derechos fundamentales.

Que los pacientes tienen derecho a recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley, siempre que prevalezcan los preceptos constitucionales.

Que el individuo tiene derecho a la provisión y ascenso oportuno a las tecnologías y a los medicamentos requeridos. Este derecho a su vez, implica el acceso a todos los servicios de salud ya sea para prevención, tratamiento o paliación, en el momento oportuno de manera integral y con los requerimientos de calidad necesarios para garantizar su efectividad.

PETICIÓN.

Ante la falta de planeación y la incapacidad demostrada de la entidad territorial para activar los protocolos establecidos en las guías técnicas del Ministerio de Salud y ante el inminente perjuicio irremediable a los derechos fundamentales a la vida y a la salud de la población indígena y no indígena del departamento del Amazonas Colombia, solicito a usted señor Procurador General de la Nación en su diligente labor de garante de los derechos humanos de los pueblos indígenas y del resto de la población colombiana activar de manera urgente los mecanismos que

Proyecto	Iolani Diaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma: 
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma: 
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas



Libertad y Orden

República de Colombia
Departamento del Amazonas
Asamblea Departamental



Departamento de Amazonas

estén en el marco de sus funciones constitucionales y legales de protección para preservar el derecho a la vida y a la salud de todos los habitantes del departamento.

Es deber informarle a usted que estas quejas las he puesto en conocimiento con anterioridad a la Procuraduría Delegada para la Salud, a la Defensoría del Pueblo, al Despacho de la Presidencia de la República, a la Superintendencia de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo como únicas respuestas los traslados por competencias, pero sin encontrar solución a esta situación.

Atentamente,

OSCAR SANCHEZ GUERRERO
Diputado.

Copia: Presidencia de la República de Colombia
Defensoría del Pueblo
Contraloría General de la Republica

Nota: Solicito se remita a este correo, un numero de WhatsApp para allegar los soportes de esta respetuosa solicitud debido que por el tamaño de los mismos (fotos, videos, grabaciones y documentos) no pueden ser cargados por correo electrónico.

Proyecto	Iolani Diaz López	Cargo: Secretaria Ejecutiva	Firma:
Aprobó	Oscar Sánchez Guerrero	Cargo: Diputado	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (cargo de la persona quien firma el documento).			

Carrera 11 calle 10 Esquina Edificio Gobernación - Email: contactenos@asamblea-amazonas.gov.co

Telefax 098- 5927913 - Leticia- Amazonas